



**CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS
INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PARA LA REALIZACIÓN DEL MONITOREO
DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN
QUE DIFUNDEN NOTICIAS**

PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024

Convocante: Instituto Nacional Electoral

Domicilio: Viaducto Tlalpan No. 100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

Convenio: Convenio específico de colaboración para la realización del monitoreo de programas de radio y televisión que difundan noticias sobre las precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal 2023-2024, con base en el Acuerdo del Consejo General del INE identificado con la clave INE/CG297/2023.

Índice

1. Introducción	2
2. Objetivo	2
3. Alcance del monitoreo.....	3
3.1 Periodo de realización del monitoreo.....	3
3.2 Metodología.....	3
3.3 Catálogo de programas	4
3.4 Requerimientos Técnicos	4
3.4.1 Requerimientos de análisis.....	4
3.4.2 Requerimientos operativos	5
3.4.3 Requerimientos tecnológicos.....	6
3.4.4 Entregables e informes.....	6
3.4.5 Análisis de resultados.....	7
4. Requisitos de participación	8
4.1 Propuesta técnica	9
4.1.1 Plan de trabajo.....	9
4.1.2 Plan de contingencia	10
4.2 Propuesta económica	10
4.2.1 Consideraciones.....	11
4.3 Presentación de las propuestas.....	11
5. Anexos.....	11

1. Introducción

De conformidad con el artículo 185 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG297/2023, el 31 de mayo de 2023, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó la realización del monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales del Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024 en los programas de radio y televisión que difundan noticias.

Lo anterior, con el objetivo de dotar a la sociedad mexicana de información cierta, oportuna, completa, plural e imparcial que permita conocer el tratamiento que se dará a las precampañas y campañas federales, a fin de contribuir al fortalecimiento de un voto informado y razonado.

Asimismo, el 7 de julio de 2023, el Consejo General del INE aprobó la metodología que deberá utilizarse para llevar a cabo el monitoreo, el catálogo de programas de radio y televisión que deberán considerarse para la realización del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias, así como los requerimientos técnicos que deberán atender el INE y la Institución de Educación Superior (IES) participante.

En este sentido, el INE, a través de la Secretaría Ejecutiva, hace una invitación a las Instituciones de Educación Superior a nivel nacional a participar en la Convocatoria para realizar el monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias relacionadas con las precampañas y campañas electorales a la Presidencia de la República, senadurías y diputaciones federales durante el PEF 2023-2024.

La recepción de las propuestas será hasta el **28 de julio de 2023**.

2. Objetivo

La presente convocatoria tiene la finalidad de conocer a las Instituciones de Educación Superior que estén interesadas y que cuenten con los recursos, capacidades técnicas y operativas, así como con la experiencia para realizar el monitoreo de las transmisiones sobre las precampañas y campañas electorales en los programas de radio y televisión que difundan noticias.

3. Alcance del monitoreo

3.1 Periodo de realización del monitoreo

El servicio de monitoreo se implementará durante las precampañas y campañas electorales del PEF 2023-2024, cuya duración y fechas se señalan en la siguiente tabla:

Etapa	Duración	Periodo
Precampaña	60 días	05 de noviembre al 03 de enero ¹
Campaña	90 días	01 de marzo al 29 de mayo de 2024

3.2 Metodología

La IES que resulte seleccionada deberá aplicar la metodología (Anexo 1) para la realización del monitoreo de las transmisiones sobre precampañas y campañas electorales. En dicho documento se establecen los criterios metodológicos y variables del monitoreo, las cuales se listan a continuación:

1. Tiempos de transmisión;
2. Género periodístico;
3. Valoración de la información;
4. Recursos técnicos utilizados para presentar la información;
5. Importancia de las noticias;
6. Registro de encuestas o sondeos de opinión;
7. Igualdad de género y no discriminación:
 - 7.1 Género de la persona de la enunciación;
 - 7.2 Uso de lenguaje incluyente y no sexista;
8. Violencia política contra las mujeres en razón de género:
 - 8.1 Presencia de roles o estereotipos de género;
9. Enfoque de la cobertura que dan los medios a las personas precandidatas y candidatas;
10. Candidaturas postuladas mediante acciones afirmativas;
11. Presencia de estereotipos relacionados con grupos en situación de discriminación;
12. Vínculo de temas de interés público con actores políticos; y
13. Actos de violencia política contra personas precandidatas o candidatas.

¹ Fecha proyectada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Sin embargo, el periodo de precampañas deberá ajustarse al plazo que apruebe el Consejo General del INE y en ese mismo periodo deberá realizarse el monitoreo de la etapa correspondiente.

3.3 Catálogo de programas

El monitoreo deberá realizarse sobre el catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias (Anexo 2), conformado de la manera siguiente:

- a) En la etapa de precampaña se considera un catálogo de 73 programas, de los cuales: 59 corresponden a programas que difunden noticias, 10 de revista o espectáculo y 4 de debate, opinión y análisis.
- b) Para la etapa de campaña se considera un catálogo de 503 programas, de los cuales: 489 corresponden a programas que difunden noticias, 10 de revista o espectáculo y 4 de debate, opinión y análisis.

3.4 Requerimientos Técnicos

Las actividades que deberá atender la IES seleccionada para realizar el monitoreo corresponden a los requerimientos técnicos (Anexo 3), los cuales se dividen en cinco categorías denominadas requerimientos de análisis, operativos, tecnológicos, entregables e informes, y de análisis de resultados.

3.4.1 Requerimientos de análisis

1. Monitorear y realizar el análisis del contenido de las transmisiones de los programas que difundan noticias sobre las precampañas y campañas. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo del Consejo General del INE identificado con la clave INE/CG297/2023.
2. Realizar el monitoreo aplicando la metodología aprobada por el Consejo General. El monitoreo deberá llevarse a cabo con perspectiva de género y de derechos humanos, identificando de forma tangible la violencia política contra las mujeres en razón de género, cualquier forma de violencia y discriminación ejercida sobre las personas precandidatas o candidatas, así como la cobertura de las personas candidatas que fueron postuladas mediante acciones afirmativas para representar a grupos en situación de discriminación.
3. Realizar el monitoreo sobre el catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias aprobado por Consejo General, el que se integra de la siguiente manera:
 - **Periodo de precampañas.** Al menos 73 programas: 59 noticiarios, 10 programas de espectáculo o revista y 4 programas de debate, opinión y análisis.
 - **Periodo de campañas.** Al menos 503 programas: 489 noticiarios nacionales, 10 programas de espectáculo o revista y 4 programas de debate, opinión y análisis.

4. Instrumentar las acciones necesarias para registrar y procesar la información obtenida del monitoreo y análisis de las variables de la metodología en el Sistema de Monitoreo de Noticiarios (SMN).
5. Implementar las acciones necesarias para la aplicación y correcta interpretación de la metodología.

3.4.2 Requerimientos operativos

1. Acreditar que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para realizar el monitoreo de noticiarios.
2. Contratar y administrar los recursos técnicos, materiales y humanos para el desarrollo del monitoreo de noticiarios.
3. Integrar al personal necesario para coordinar y supervisar el proyecto y que éste cuente con experiencia en monitoreo de programas de radio y televisión, organización de proyectos y comunicación de resultados.

En este sentido, se deberá seleccionar a las personas monitoristas. Asimismo, se recomienda que el personal que participe en el monitoreo forme parte de la plantilla de la IES y que las personas que funjan como monitoristas sean estudiantes de los últimos semestres de las carreras de comunicación o periodismo que ofrece la IES.

4. Integrar al grupo de personas expertas encargadas de coordinar y supervisar el proyecto, al personal necesario que cuente con experiencia para llevar a cabo el monitoreo de programas de radio y televisión, así como a las personas especialistas en temas de género y no discriminación.
5. Proveer el espacio físico para que el personal designado por la IES realice las actividades del monitoreo de noticiarios y asegurarse de que éste cuente con los recursos necesarios para el desarrollo de sus labores.
6. Coordinar las acciones necesarias para la capacitación del personal que realice el monitoreo y análisis de los programas que difunden noticias.
7. Mantener contacto constante con el personal del INE para informar de inmediato cualquier asunto de especial relevancia que pueda implicar riesgos para el desarrollo del proyecto.
8. Organizar una visita presencial a las instalaciones donde se implemente el proyecto para el personal que determine el INE.

3.4.3 Requerimientos tecnológicos

1. Contar con un servicio de internet con un ancho de banda de bajada de al menos 10 Mbps durante el periodo de ejecución del proyecto para permitir que el personal que realizará el monitoreo visualice adecuadamente los testigos de los programas que difunden noticias.
2. Proporcionar los equipos de cómputo que se utilizarán para realizar el monitoreo con las capacidades técnicas igual o superiores a las siguientes:
 - a) Procesador Intel Core i5 a 1.6 GHz.
 - b) Memoria RAM: 16 GB.
 - c) Espacio en disco: 256 GB.
 - d) Sistema Operativo: Windows 10.

3.4.4 Entregables e informes

1. Presentar un plan de trabajo que integre las fases, actividades, responsables y fechas para la ejecución del monitoreo. Este plan deberá contemplar la ejecución de todas las actividades bajo la responsabilidad de la IES y estará sujeto a la revisión y aprobación del INE.
2. Presentar un plan de contingencia que garantice la continuidad del proyecto ante cualquier eventualidad que pueda poner en riesgo su desarrollo. Este plan deberá integrar el conjunto de recursos, actividades, procedimientos e información que se implementarán en caso de que ocurra una contingencia.
3. Integrar semanalmente acontecimientos políticos para contextualizar los resultados del monitoreo.
4. Presentar al INE los informes de resultados del monitoreo de noticiarios, así como los acumulados y demás que se puedan solicitar durante el desarrollo del proyecto de manera semanal, considerando los apartados siguientes:
 - a) Deberán contar con una interpretación cualitativa de los datos obtenidos por el monitoreo.
 - b) Incluir un apartado sobre los resultados de las variables de género, no discriminación, violencia política y acciones afirmativas.
 - c) Incluir una sección relativa al análisis de la cobertura noticiosa por tipo de concesión (comercial, pública y social comunitaria).
 - d) El informe deberá integrar un apartado que contextualice los resultados del monitoreo con base en los sucesos políticos que acontecieron en el periodo analizado.

5. Presentar al INE un informe final del monitoreo que contenga lo siguiente:
 - a) Información acumulada y desagregada de los resultados del monitoreo.
 - b) Una interpretación cualitativa de los datos analizados.
 - c) Contextualizar los resultados según los acontecimientos políticos y revelaciones periodísticas más relevantes que pudieron influir en las precampañas y campañas electorales.
 - d) Incluir un análisis de la cobertura noticiosa que se lleva a cabo por tipo de concesión (comercial, pública y social comunitaria).
 - e) Incluir un análisis longitudinal sobre la cobertura noticiosa de cada persona precandidata y candidata a la Presidencia de la República durante los periodos de precampaña y campaña, según sea el caso.
 - f) Incluir apoyos visuales, como gráficas o tablas, que den cuenta de las tendencias y cambios en la cobertura periodística a lo largo del tiempo. Estos apoyos visuales irán acompañados por una interpretación cualitativa que pueda explicar dichas tendencias y cambios enmarcados con los acontecimientos o revelaciones relevantes que pudieron haber tenido influencia sobre estos procesos.
6. Presentar al INE un informe final enfocado en las variables de igualdad de género, no discriminación, violencia política contra las mujeres en razón de género y cobertura de personas candidatas postuladas por acciones afirmativas que se analizaron en el monitoreo.
7. Presentar un informe de todas las actividades que se llevaron a cabo para el cumplimiento del monitoreo.
8. Presentar un informe donde se desglosen los gastos destinados al monitoreo de noticiarios.

3.4.5 Análisis de resultados

1. Organizar al menos tres foros con personas expertas de diversos perfiles incluyendo, cuando menos, autoridades electorales, partidos políticos, instituciones académicas, periodistas, representantes de medios de comunicación, defensorías de las audiencias y personas especialistas en temas de género y no discriminación. Lo anterior, con la finalidad de analizar los resultados del monitoreo y promover la discusión sobre el papel de los medios de comunicación en la vida política y los procesos electorales del país.

- a) El primer foro deberá celebrarse en la semana posterior al día en que finalice el periodo de precampaña. El segundo y el tercer foro deberán desarrollarse al finalizar la campaña electoral.
- b) Durante la organización del tercer foro se deberán contemplar como posibles temas de discusión, entre otros, un comparativo de los resultados entre los diversos monitoreos que se han llevado a cabo a lo largo del tiempo, así como la influencia de los programas monitoreados sobre la ciudadanía.
- c) Durante la organización del tercer foro deberá integrarse una mesa cuyo tema de discusión sea la experiencia de los partidos políticos en el monitoreo noticioso del PEF 2023-2024.
- d) Los foros podrán llevarse a cabo de forma virtual o presencial, según lo determine el INE. Si uno o más foros se organizan en formato presencial, la IES hará las gestiones para contar con los espacios y recursos necesarios para celebrar dichos eventos. La IES se asegurará de contar con los recursos necesarios para facilitar al personal del INE la transmisión en vivo de los eventos vía internet.
- e) Si uno o más foros se organizan en formato virtual, la IES se encargará de contar con una plataforma que permita celebrar los eventos de forma virtual. Esta plataforma deberá permitir al personal del INE la transmisión en vivo de los foros vía internet.
- f) Independientemente del formato de organización de los foros, la IES se encargará de realizar las gestiones necesarias para asegurar la asistencia de las personas ponentes.
- g) Después de cada foro, la IES entregará al INE una memoria que resuma las aportaciones más importantes de estos eventos, divididas por mesa y ponente.
- h) Las propuestas de cronogramas, carpetas con temas y preguntas detonadoras para las diversas mesas de discusión, perfiles de las personas ponentes invitadas y demás documentos relativos a la organización de los foros estarán sujetos a la revisión y aprobación del INE.

4. Requisitos de participación

Las IES que deseen participar en el monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias deberán presentar sin excepción sus propuestas conforme a la siguiente documentación:

- a) Una propuesta técnica conformada por un plan de trabajo y un plan de contingencia; y
- b) Una propuesta económica.

Es importante señalar que la IES podrá solicitar reuniones de trabajo de manera virtual con el personal del INE para exponer las dudas que, en su caso, puedan derivar de la revisión de la documentación para la integración de las propuestas.

A continuación, se describe cada uno de los documentos.

4.1 Propuesta técnica

4.1.1 Plan de trabajo

El plan de trabajo deberá integrar las fases, actividades, responsables y fechas para la ejecución del monitoreo en la precampaña y campaña, considerando la atención a cada uno de los requerimientos técnicos descritos en el punto 3 de esta Convocatoria, mismos que también se señalan en el apartado III “Actividades que atenderá la Institución de Educación Superior” del Anexo 3.

Los aspectos mínimos que deben contemplarse en el desarrollo del documento son:

- a) Diseño de la propuesta de solución:
 - Fases o etapas que se visualizan del proyecto para el periodo de precampaña y campaña
 - Estructura del equipo de trabajo
 - Criterios selección de personal
 - Descripción de perfiles
 - Plan de capacitación del personal
 - Plan de habilitación de infraestructura (espacios de trabajo, equipos de cómputo, conectividad, etc.)
 - Diagrama de tiempo (Gantt) con la evolución de etapas o fases del proyecto
- b) Logística de operación o ejecución:
 - Diagrama de proceso de operación para el periodo de precampaña y campaña
 - Lista de actividades y responsables
 - Horarios de operación
 - Descripción del lugar de trabajo donde se ejecutará el proyecto

c) Desarrollo de los foros de discusión:

- Organización de un foro al término de la precampaña
- Organización de dos foros al término de la campaña

d) Entregables:

- Informes semanales y acumulados de los resultados del monitoreo
- Informes finales de monitoreo; de igualdad de género, no discriminación, violencia política contra las mujeres en razón de género y cobertura de personas candidatas postuladas por acciones afirmativas que se analizaron en el monitoreo; actividades realizadas y de gastos destinados al monitoreo.

4.1.2 Plan de contingencia

El plan de contingencia deberá garantizar la continuidad del proyecto ante cualquier eventualidad que pueda poner en riesgo su desarrollo. Este plan debe considerar la integración del conjunto de recursos, actividades, procedimientos e información que se implementarán en caso de que ocurra una contingencia.

Los elementos mínimos por contemplar en el desarrollo del documento son:

- a) Identificación y clasificación de los riesgos que se puedan tener durante la ejecución del proyecto de monitoreo de programas de radio y televisión que difunden noticias
- b) Evaluación de las características de los riesgos
- c) Estrategias por seguir para gestionar o mitigar los riesgos
- d) Responsables de la aplicación de las estrategias
- e) Tiempos de recuperación

4.2 Propuesta económica

Las IES interesadas en participar en la presente Convocatoria deberán presentar una propuesta económica que describa con claridad los recursos necesarios para llevar a cabo el monitoreo, con base en la metodología (Anexo 1) y considerando el catálogo de programas (Anexo 2) y los requerimientos técnicos (Anexo 3) que deberá atender para la realización de las actividades señaladas en la presente convocatoria y cualquier otra actividad o concepto que considere necesario incluir.

Esta propuesta debe estar debidamente desglosada y sustentada. Asimismo, se deberá presentar debidamente requisitado el formato del Anexo 4.

4.2.1 Consideraciones

La propuesta económica debe considerar que, si bien el monitoreo se ejecutará a partir del 05 de noviembre de 2023 al 03 de enero de 2024 para el período de precampañas y del 01 de marzo al 29 de mayo de 2024 para el período de campañas, en el presente año se deberán realizar las actividades preparativas necesarias para garantizar el cumplimiento de la actividad.

4.3 Presentación de las propuestas

Las propuestas técnicas de las Instituciones de Educación Superior deberán entregarse acompañadas del formato de la propuesta económica (Anexo 4) dirigidas a la Secretaría Ejecutiva del INE en las oficinas ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, Colonia Arenal Tepepan C.P. 14610, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, con copia a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Adicionalmente, las propuestas deberán ser enviadas vía correo electrónico a oficialia.se@ine.mx, con copia para: oficialiadepartes.deppp@ine.mx; iulisca.bautista@ine.mx; egren.moreno@ine.mx; rocio.hernandezg@ine.mx y gabriel.gonzalezp@ine.mx.

Las propuestas deberán estar firmadas por quien tenga facultades para ello; deberán incluir fecha de emisión y presentarse a más tardar el **28 de julio de 2023**.

5. Anexos

- **Apéndice.** Acuerdo del Consejo General del INE por el que se aprueban la metodología y el catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias, así como los requerimientos técnicos que deberán atender el Instituto Nacional Electoral y la Institución de Educación Superior participante para el monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones durante las precampañas y campañas federales del Proceso Electoral Federal 2023-2024, identificado con la clave INE/CG391/2023.
- **Anexo 1.** Metodología aprobada por el Consejo General del INE mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG391/2023.
- **Anexo 2.** Catálogo de programas de radio y televisión que difunden noticias aprobado por el Consejo General del INE mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG391/2023.

- **Anexo 3.** Requerimientos técnicos que deberán atender el Instituto Nacional Electoral y la Institución de Educación Superior participante para la realización del monitoreo y análisis del contenido de las transmisiones en los programas en radio y televisión que difundan noticias durante las precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal de 2020-2021, aprobados mediante Acuerdo identificado con la clave INE/CG391/20203.
- **Anexo 4.** Formato para presentar la propuesta económica.